280.

Fórm. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO N°. 20.466.-

POR EL CUAL SE RECONOCE UN CREDITO DE ₡. 1.102.23 A FAVOR DE LA FIRMA G.F.A. STORM Y CIA. EMPRESA PARAGUAYA DE CONSTRUCCIONES S.EN C. IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ASFALTADO DE LA CUADRA "CAPELLAN MOLAS" EN LA CIUDAD DE ENCARNACION.-

Asunción, 19 de junio de 1.947.-

N. 1.222

VISTOS: 1°) El expediente N° 4097 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Ing.Gustavo F.A.Storm en representación de la firma G.F.A.Storm y Cía. Empresa Paraguaya de Construcciones S.en.C. en el que solicita el pago de la suma de ₡. 1.102.23 importe correspondiente al asfaltado de la cuadra "Capellán Molas" en la ciudad de Encarnación donde tiene su asiento el edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos de esa ciudad;

2°) Los trámites corridos por el expediente de referencia y la Liquidación N° 231 del 28 de mayo ppdo. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De acuerdo con el informe del 6 de junio ppdo. de la Contraloría Financiera del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1°.- Reconócese el crédito de ₡. 1.102.23 (UN MIL CIENTO DOS GUARANIES CON VEINTE Y TRES CENTIMOS) a favor de la firma G.F.A.Storm y Cía.Empresa Paraguaya de Construcciones S.en C.importe correspondiente al asfaltado de la cuadra "Capellán Molas" en la ciudad de Encarnación donde tiene su asiento el edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos de esa ciudad.-

Art.2°.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

Natalicio González